



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-01052054- -UNC-ME#FA

VISTO:

La presentación del pedido de aprobación de la Ayudantía cursada por Juana Zuñiga, DNI: 35.566.838, en la cátedra Realización Audiovisual III;

CONSIDERANDO:

Que la docente a cargo del espacio curricular presenta el correspondiente informe de desempeño y la solicitud de aprobación de la ayudantía.

Que la designación de la ayudante se realizó mediante Resolución del Honorable Consejo Directivo.

Que el Departamento Académico de Cine y TV eleva las presentes actuaciones con la solicitud de certificación correspondiente.

Que, en consecuencia, corresponde dar por aprobada la ayudantía abajo consignada.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- Dar por aprobada de manera excepcional por encontrarse fuera del plazo reglamentario la ayudantía *ad honorem* y por concurso realizada por la estudiante del Departamento Académico de Cine y TV de la Facultad de Artes, en la cátedra que se detalla a continuación, en el período que se indica y bajo la responsabilidad de la docente que se consigna:

Expediente	Ayudante Alumno/a	DNI:	Cátedra:	Profesor/a responsable	Período	Resolución
EX-2022-01052054- -UNC-ME#FA	Juana Zuñiga	35.566.838	Realización Audiovisual III	Ana Mohaded	Desde el 01/04/2019 al 31/03/2021	RHCD 156/2019

ARTÍCULO 2°- Protocolizar, incluir en el digesto electrónico de la UNC, comunicar al Departamento Académico de Cine y TV y al Departamento de Estudiantes de Grado y Adscripciones. Notificar a las personas interesadas, cumplido archivar.

(am y jga)

